



“ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA”

RES. N° 2028- E- SEC- 20

MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA POSTULANTES A INGRESAR PERÍODO 2027

Introducción:

El presente documento es una adaptación del documento original, ya que el mismo consta de 1. Presentación de AEC. 2. Relato del proceso. 3. Fundamentación: a. Fines educativos. b. Valores que nos proponemos vivir y enseñar. c. Normativa vigente. A partir del ítem 4 se destaca la vigencia de la normativa en situaciones y contexto escolar.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

El ámbito de aplicación del Acuerdo Escolar de Convivencia del **Colegio Del Salvador** comprende el espacio **físico interno** dentro del límite del establecimiento, como así también los **espacios virtuales** o mediados por las TIC, utilizados para facilitar las prácticas educativas y toda situación educativa que se realice en el **espacio físico externo**, como ser: Polideportivo y Casa de Retiro, campamentos, salidas, caminatas, viajes de estudio, exposiciones, acciones en el marco de la Fiesta Nacional de los Estudiantes y todas las actividades que estén comprendidas en proyectos educativos bajo la responsabilidad de un adulto y la autorización de la institución.

5. EL CUERPO NORMATIVO

La Comunidad Educativa del Colegio Del Salvador, considera que las **normas** de convivencia institucionalizadas en el presente AEC, son normas educativas basadas en principios y valores que organiza la vida en común **de todos** los actores (jóvenes y adultos) que conviven necesariamente en la escuela, y que deben ser respetadas y cumplidas por todos.

Por lo tanto, las normas expuestas en el presente Acuerdo Escolar de Convivencia se consideran válidas y aplicables en el ámbito de desarrollo educativo. Su observancia compete a todos los miembros de la comunidad educativa, así como todas las personas que tengan alguna vinculación con esta casa de estudios.

En este colegio las normas se constituyen en parte del aprendizaje por ello son materia educativa y parte del currículo de enseñanza.

Campos normativos: las normas del presente AEC se organizan en 3 campos según su incumbencia.

1° Campo: “El cuidado de sí mismo”: En este campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con el cuidado del ser humano considerado desde su integralidad, dignidad, salud y seguridad.

En el Colegio Del Salvador:

1. Respetamos la vida, el cuidado de la salud y la integridad física-psicológica como principios indispensables para la conformación de una sociedad sana de todas las personas de la institución educativa, durante los tiempos escolares acordados. **Por ello**, no está permitida ninguna conducta que atente o ponga en riesgo el propio cuerpo y/o para los demás miembros de la comunidad educativa en el ámbito escolar o en otros espacios formativos, ni ningún tipo de amenaza, agresión o el consumo de sustancias nocivas (tabaco, bebidas alcohólicas, drogas, etc.). Los adultos que detecten estudiantes consumiendo alguna sustancia nociva tienen la responsabilidad de reportar a la autoridad institucional de turno a fin de planificar junto a la familia la atención profesional correspondiente.
2. Valoramos el hábito de la presentación personal de modo adecuado, pertinente, higiénico, prolijo y formal, correspondiente a un ámbito público y formativo no solo como manifestación de la conducta ética sino como rasgo de identidad, pertenencia, seguridad y de salud. **Por ello**, todo miembro de la institución deberá asistir al colegio con la vestimenta adecuada pertinente al rol. (Ver anexo en relación a los estudiantes)
3. Valoramos la dignidad de las personas de toda la institución, **por ello**, no se permitirá que se exponga públicamente, por cualquier medio (físico, virtual y/o comunicacional) la privacidad o se dañe la moral

y la integridad de las personas, dentro del ámbito educativo y fuera si existe un tipo vinculación con la Institución.

2° Campo: “El cuidado de lo que pertenece a todos”: aquí se incluyen las normas que tienen que ver con el cuidado de los bienes materiales que conforman la escuela.

En el Colegio Del Salvador:

1. Propiciamos el cuidado del medio ambiente adecuado, agradable y saludable en el ámbito escolar como un bien de la Creación donde nuestra incidencia es fundamental, **por lo que** no se permitirá por parte de ningún miembro de la institución conductas deliberadas que deterioren, descuiden o pongan en riesgo, o afecten arbitrariamente la salubridad y la higiene en cualquier ámbito físico del Colegio.
2. Sostenemos la convicción que la educación es un bien sumamente valioso, por lo que debemos asegurar la conservación, el buen uso, el cuidado responsable de los recursos puesto a su servicio considerado en contexto escolar: instalaciones, equipamiento, material didáctico, material tecnológico, otros. **En virtud de ello**, no se aceptarán las conductas que directa, indirecta y/o deliberadamente provoquen o puedan provocar el deterioro y/o destrucción de lo que pertenece a la institución.
3. El bien individual es tan importante como lo es el bien común, **por lo que** no se admitirán conductas que evidencien descuido y menosprecio a la propiedad privada, como el deterioro, destrucción o apoderarse de lo que no es propio.
4. Se propicia la verdad, honradez, y la responsabilidad frente al manejo de toda documentación en el marco de lo escolar, **por ello**, no se admitirá la falsificación, alteración y el uso indebido o la manipulación mal intencionada de la información de cualquier documentación por parte de ningún miembro de la institución.
5. Se promueve la formación de la identidad nacional y la responsabilidad ciudadana, propiciando el respeto a los símbolos patrios y religiosos; la bandera, el himno nacional, canciones patrias, otros, **por tal motivo** ningún miembro de la institución demostrara conductas irrespetuosas e irreverentes hacia los símbolos patrios, ni religiosos; en los actos desfiles cívicos y cualquier otra celebración educativa.

3° Campo: “El respeto a las relaciones interpersonales”: en éste campo se incluyen todas las normas que tienen que ver con un buen clima institucional para enseñar y aprender a través del buen trato entre los miembros de la comunidad.

En el Colegio Del Salvador:

1. Nos proponemos vivir en un clima de alegría, confianza y respeto, manteniendo vínculos interpersonales amables en cuanto saludables para sí mismos y para los otros. **Es por ello**, que no se aceptara ningún tipo de maltrato entre sus miembros en ninguna de sus formas, ni alentar acciones que generen violencia, verbal, gestual, psicológica, y / o física.
2. Se propicia el respeto a la diversidad y tolerancia como actitudes que ayudan a fortalecer una cultura de la convivencia basada en relaciones interpersonales sanas, **por lo tanto**, se rechaza las conductas discriminatorias de todo tipo (entre otras físicas, culturales, sexuales, sociales, económicas, geográficas), que afecten la identidad y/o privacidad de las personas.
3. Prevalecemos los espacios de encuentro de participación con toda la comunidad educativa como ser: momentos de bienvenida, saludo, formación, misa, oración, procesiones, otros) para propiciar el respeto, el diálogo, la actitud de escucha, la atención, el buen trato. **Por ello**, no se permitirá ninguna conducta inadecuada de ningún miembro de la institución que genere situaciones que imposibiliten la comunicación y la atención en momentos de convocatoria.
4. Consideramos la importancia del uso educativo del material tecnológico y/o en formato digital, audiovisuales, otros, porque optimiza y favorece el proceso enseñanza- aprendizaje, siempre con la presencia de un adulto responsable. **Por ello**, no se permitirá a ningún miembro de la institución en espacios educativos específicos el uso de las computadoras, celulares u otro aparato tecnológico que no sea con fines pedagógico-didácticos. En cuyo caso la Institución se respalda el marco de la ley provincial N° 5527 “de prohibición del uso de equipos móviles de tecnología digital en todos los niveles del sistema educativo provincial. La institución, no se hará responsable por pérdidas o rupturas de estos elementos.

6. LAS SANCIONES

a. Sobre la sanción formativa

En el del Colegio Del Salvador, la sanción es eminentemente formativa, preventiva y en última instancia correctiva. Constituyen una instancia más de aprendizaje, y apunta al cambio de una conducta contraria a los principios y normas acordados en el presente AEC, producidas en la escuela o fuera de la misma durante las actividades programadas u organizadas por las autoridades o el cuerpo docente.

Cabe señalar que la sanción no se aplica a la persona sino a la CONDUCTA que no condice con el Acuerdo. La norma no es optativa, no se negocia y debe aplicarse a todos por igual. Si hay transgresión a la norma, debe existir SANCIÓN.

Las sanciones son graduales, proporcionales a la transgresión y tienen un significado reparatorio, permitiendo tener mayor conciencia del daño que puede producir la transgresión de la norma.

Ante acciones indebidas que no tengan que ver directamente con lo académico, no pueden utilizar sanciones que afecten las calificaciones académicas ni la asistencia.

b. Procedimiento de aplicación de sanciones según el rol de los miembros de la comunidad educativa:

El Acuerdo Escolar de Convivencia incluye a **todos los miembros** de la Comunidad Educativa, por lo tanto, el incumplimiento de lo acordado se sancionará según el rol con la normativa vigente, siendo el procedimiento a seguir:

DEL PERSONAL DOCENTE: Las sanciones que se aplican al personal docente son las contempladas en Ley de Contrato de Trabajo y supletoriamente el Estatuto del Docente de la Provincia de Jujuy: Ley Provincial N° 3520/78 y N° 4528/90. Toda situación no contemplada en dichos cuerpos normativos, será registrada y remitida a Asesoría Legal del empleador - esto es Congregación del Verbo Divino – o en su defecto a la Superioridad para su tratamiento.

DEL PERSONAL NO DOCENTE: Las inconductas del personal No Docente serán sancionadas conforme a la Ley de Contrato de Trabajo y Convenios Colectivos correspondientes. Toda situación no contemplada en dichos cuerpos normativos, será registrada y remitida a Asesoría Legal del empleador - esto es Congregación del Verbo Divino – o en su defecto a la Superioridad para su tratamiento.

DE LOS PADRES Y TUTORES: El incumplimiento de compromisos asumidos por los padres o tutores y sus inasistencias a citaciones notificadas formalmente desde la institución, será registrado en un libro habilitado para tal fin. En caso de comprobarse reiterados incumplimientos, se citará a los padres o adultos responsables a fin de revisar sus obligaciones como tutor, de conformidad a leyes de: Protección del niño y adolescente **Ley N° 26.061** (Art. 3° inc. c), 4° inc. a), 7°, 9°, 15°). Y de acuerdo a las obligaciones establecidas en la **Ley de Educación Nacional N° 26.206** (Art. 129°), y el **Código Civil y Comercial** con respecto a los padres (Art. 638 al 676 y cc) y con respecto a los tutores (Art. 117 al 119 y cc); donde figura las responsabilidades civiles y legales de los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes.

DE LOS ESTUDIANTES: las sanciones a los estudiantes se aplican conforme lo dispuesto en este AEC según Res. N° 6085-E/09 y su modificatoria Res. N° 6084-E/13.

c. Procedimiento previo a toda sanción DE LOS ESTUDIANTES:

Nuestro AEC considera necesario un **proceso previo a la aplicación de sanciones**, porque si entendimos bien el **enfoque formativo de la convivencia**, eso quiere decir que antes de sancionar buscamos que los estudiantes tomen conciencia del daño y tengan la oportunidad de revisar sus conductas, por ello es necesario procedimientos que puedan ayudar a este propósito formativo, preventivo y promotor de cambio.

El Colegio dará cumplimiento al procedimiento PREVIO cito en artículo 11° de la Res. 6085-E/09. En generar ESPACIOS y PROCEDIMIENTOS de **diálogo, reflexión, mediación**, sin perjuicio de las medidas preventivas y urgentes que se debieran adoptar ante la naturaleza y gravedad de la falta para la preservación de la integridad psicofísica de cualquier miembro de la comunidad educativa y del clima institucional.

Procedimientos a considerar:

1. Se recurrirá al **diálogo** para la identificación y resolución de los problemas de convivencia, analizando, reflexionando, toma de conciencia sobre las situaciones conflictivas, sus causas, consecuencias y posibilidades de prevención
2. El reconocimiento de los **valores**, creencias e identidades culturales de todos.
3. Se dará la posibilidad de efectuar **reparaciones** del daño u ofensa a personas y/o bienes materiales de la institución educativa o miembros de la comunidad educativa por parte de la persona o grupos responsables de esos hechos.
4. Propiciar un espacio de **escucha** y formular descargo verbal y/o escrito ante situaciones de transgresión a las normas establecidas.
5. En casos en que fuera posible, se recurrirá a estrategias metodológicas de la **mediación escolar**, resolución pacífica de conflictos y negociación educativa.

6. La **contextualización** de las transgresiones en las circunstancias en que acontecen, según las perspectivas de los actores, los antecedentes previos y otros factores que inciden en las mismas, manteniendo la igualdad ante la ley.
7. Valoración del sentido **pedagógico** de la sanción u el reconocimiento del error como proceso de aprendizaje.
8. Respeto irrestricto a la **dignidad** e intimidad de las personas, particularmente las que conforman la comunidad educativa.
9. Educar en el desarrollo de la **responsabilidad** individual, colectiva y solidaria y en la toma de conciencia de los propios actos.
10. Todo accionar quedará registrado en un Acta. En esta instancia participaran las partes intervinientes, personal de la institución, familia y/o tutores, con la posibilidad de la firma de **Acta Compromiso** según la situación presentada.
11. Efectuar una rápida y efectiva comunicación a las familias/ tutores, a fin de poder elaborar de manera conjunta una estrategia de acompañamiento al/la estudiante. Es importante que los tutores se sienten partícipes de la política de cuidado que la institución educativa está promoviendo, que sean valorados en su opinión sobre los hechos, consultados acerca de las medidas de protección que se implementan.

d. Procedimiento de aplicación de la sanción:

Según Resolución N° 6085-E/09 y su modificatoria Resolución 6084-E/13.

TIPO DE SANCION QUE LE CORRESPONDE A LOS ESTUDIANTES

- a. Apercibimiento oral / Llamado de atención
- b. Apercibimiento escrito / amonestaciones
- c. Realización de acciones reparatorias
- d. Suspensión de 1 ó 3 días
- e. Cambio de división
- f. Cambio de turno
- g. Cambio de escuela

OBSERVACIONES: según nuestra organización institucional a partir del año 2026 **el inciso f) cambio de turno**, queda sin efecto.

Para la definición de la gravedad de las faltas se consideran:

- la naturaleza de la acción,
- la intencionalidad,
- la frecuencia en que se produzcan,
- el grado de autoría por inducción, acción u omisión,
- la magnitud y trascendencia del daño producido,
- el grado de perturbación del orden académico,
- el que el autor de la transgresión haya puesto en conocimiento de la autoridad competente los hechos antes de la iniciación de las instancias de intervención correspondientes,
- la existencia cierta o inminente de un daño.

PROCEDIMIENTO DE REGISTRO A REALIZAR SEGÚN CADA TIPO DE SANCION:

a) Apercibimiento oral / Llamado de atención.

b) Apercibimiento escrito / amonestaciones.

En ambos puntos, se aplica previa notificación escrita a los padres o al tutor del estudiante y posterior archivo en el legajo del estudiante.

c) Realización de acciones reparatorias: Las acciones reparatorias se ejecutan bajo la orientación de un docente responsable y el control de padres, sin interferir el cumplimiento normal de las obligaciones pedagógicas, previa conformidad de las partes y notificación escrita a los padres o el tutor del estudiante por parte de las autoridades de la escuela, mediante cuaderno de comunicaciones o por medio virtual fehaciente y posterior archivo en el legajo del estudiante.

d) Suspensión de 1 ó 3 días: La sanción prevista puede alcanzar de uno (1) a tres (3) días y ser aplicada por dos (2) veces en el término lectivo con cómputo de inasistencia. El estudiante no podrá reintegrarse hasta que cumpla el plazo de la sanción. Se acordará con los padres o el tutor el cumplimiento de un plan de tareas pedagógicas elaborado por los docentes, para que sea desarrollado durante el período de separación.

e) Cambio de división.

f) Cambio de turno: Sin efecto

- g) Cambio de escuela:** La sanción prevista se aplica previa notificación escrita a los padres o el tutor del estudiante. En el caso de los estudiantes de los **institutos privados** incorporados a la enseñanza oficial, los padres o el tutor serán quienes gestionen la matriculación en otro establecimiento.

e. Gradualidad de las sanciones

La sanción se ajustará racionalmente a la falta cometida. Las faltas pueden ser: leves, graves y muy graves.

Campos Normativos	FALTA	TIPO DE SANCION CORRESPONDE	QUIEN LO APLICA y/o consulta
1° CAMPO “EL CUIDADO DE SÍ MISMO” 2° CAMPO “EL CUIDADO DE LO QUE PERTENECE A TODOS” 3° CAMPO “EL RESPETO A LAS RELACIONES INTERPERSONALES”	LEVE Son aquellas conductas inadecuadas que afectan el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la institución, sin que impliquen un daño físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, ni al edificio escolar, y/o a los bienes que pertenecen a todos.	a) Apercibimiento oral. b) Realización de acciones reparatorias.	<u>Aplica:</u> - Docente - Preceptor - Equipo Directivo <u>Consulta:</u> personal no docente.
	GRAVE Son aquellas conductas inadecuadas que alteran el normal desenvolvimiento de las actividades educativas de la institución, implicando un daño menor físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, como así también al edificio escolar y/o a los bienes que pertenecen a todos	a) Apercibimiento escrito. (**) b) Realización de acciones reparatorias a) Suspensión de 1 a 3 días b) Cambio de división c) Cambio de turno	OPCION A (*) <u>Aplica:</u> Equipo Directivo <u>Consulta:</u> personal docente y no docente. OPCION B (**) - Director - Con intervención del Consejo Escolar de Convivencia
	MUY GRAVE Son todas aquellas conductas inadecuadas que producen un daño físico y/o psicológico a los miembros de la comunidad educativa, como así también al edificio escolar y/o a los bienes que pertenecen a todos, pudiendo llegar a configurar una posible comisión de un delito	d) Realización de acciones reparatorias e) Suspensión de 1 ó 3 días f) Cambio de división g) Cambio de turno h) Cambio de escuela	Si no configura un Delito: Director, con intervención del CEC. Si se trata de un delito: Se deberá dar intervención al juzgado de menores o fiscalías penales de turno, según se trate de menores o mayores de edad. Con el sentido protección también se podrá dar intervención con fines asistenciales a las Oficinas de Protección de Derecho (OPD) dependientes de la Secretaría de Niñez y Adolescencia y Familia.
Conforme a la Resolución Nº 6085-E/09 y Resolución Nº 6084-E /13.			

CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

En el **Colegio Del Salvador** se constituye un Consejo Escolar de Convivencia conforme lo previsto por la normativa legal de la resolución Nº 6085-E/09 y Resolución Nº 6084-E/13.vigente

El Consejo Escolar de Convivencia es un órgano colegiado, representativo y consultivo, un espacio institucionalizado conformado por miembros referentes de la comunidad educativa, que sostiene el enfoque de derecho para toda la comunidad educativa.

Sus funciones son las de abordar, analizar, debatir, discernir, atender las múltiples situaciones de la convivencia, los vínculos, las conductas permitidas y no permitidas, que se observan en la vida cotidiana del Colegio, a fin de garantizar y fortalecer el clima de trabajo institucional para todos sus miembros, actuando en forma conjunta con el equipo directivo del nivel.

CONFORMACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE CONVIVENCIA:

En nuestro Colegio se dispone la conformación de **1 (un)** Consejo Escolar de Convivencia, para los turnos Mañana y Tarde.

Asimismo, sus miembros son representantes de todos los estamentos de la institución y serán renovados cada 2(dos) años.

El Consejo Escolar de Convivencia estará integrado por un total de: **15 (quince)** personas, cada uno con sus suplentes respectivos.

Cantidad de integrantes que conformaran cada CEC

- 1 (uno) Director.
- 2 (dos) Vicedirectores.
- 2 (dos) Representantes de Docentes (1 de Ciclo Básico y 1 de Ciclo Orientado).
- 2 (dos) Representantes de Preceptores. (1 de Ciclo Básico y 1 de Ciclo Orientado).
- 2 (dos) Representantes de No docentes. (1 del EOE y 1 de No Docente)
- 2 (dos) Representantes del Centro de Estudiantes (Presidente y Vicepresidente).
- 2 (dos) Representantes de Estudiantes. (1 de Ciclo Básico y 1 de Ciclo Orientado)
- 2 (dos) Representantes de Padres o Tutores.
- Representante legal. En situaciones que lo ameritan.
- Asesora Pedagógica. (Con voz y sin voto)

7. COMPROMISO DE LOS ADULTOS

En el presente AEC del Colegio Del Salvador, **los adultos**: Directivos, Docentes de las diferentes áreas, Personal de Administración Contable, Secretarios, Preceptores, Bibliotecarias, Personal de Laboratorios, Personal de Librería, Personal de Maestranza y Padres, como miembros de la comunidad educativa tienen un papel significativo en la orientación, acompañamiento y guía para los jóvenes de la Institución.

El rol del adulto, es fundamental para la construcción de una sana convivencia, para que el proceso educativo se dé, es necesaria la presencia de un adulto que lo facilite, brinde oportunidades, ayude al joven a descubrir sus potencialidades y límites.

Un adulto que construye su autoridad basándose en la capacidad de reflexión, antes que en la de la acción, a efectos de generar una intervención que anima, invita al cambio positivo porque pensó desde su adultez. Esta capacidad reflexiva que actúa a su vez como límite interno frente a conductas impulsivas, pues lo que lo diferencia precisamente del joven es su madurez adulta.

El adulto construye su autoridad a partir del respeto que le ofrecen los jóvenes al observar su modo de intervención, y actuación coherente entre sus formas de ser, hacer y sentir.

El adulto tiene un rol fundamental en el desarrollo de los jóvenes. Por lo cual:

- Reconocer prejuicios y suposiciones que muchas veces ignoramos que poseemos para revisar y actuar en base a esa escala de valores.
- Conocer las etapas evolutivas del grupo edad con el que trabaja Saber que nuestras decisiones se toman en base a una escala de valores.
- Saber que nuestras decisiones se toman en base a una escala de valores.

A continuación, se enuncian los compromisos más relevantes, asumidos por los adultos de la institución, desde sus diferentes roles y tareas:

LOS ADULTOS DEL COLEGIO DEL SALVADOR NOS COMPROMETEMOS A:

- Adherir a los principios, lineamientos educativos y normativas vigentes en el AEC.
- Conocer y respetar el presente Acuerdo Escolar de Convivencia (AEC) y la aceptación de todas las normas que se plantean en el mismo.
- Difundir, cumplir y hacer cumplir el presente AEC entre el personal de la casa, los estudiantes y sus padres y tutores, fundamentalmente a principios de año.
- Vivir los valores que se intenta transmitir en la implementación de los acuerdos escolares institucionales expresándolos fundamentalmente en el aula.
- Asumir un rol activo en los distintos momentos de intervención durante el proceso educativo.
- Ser observador y reflexivo para acompañar y fortalecer el proceso educativo desde los AEC.
- Ser facilitador asertivo en la toma de decisiones tendientes a generar un clima pedagógico saludable.
- Aceptar las diferencias promoviendo el respeto a la diversidad, a través de relaciones interpersonales sanas basadas en el respeto mutuo, buen compañerismo y solidaridad.
- Motivar a las personas para una convivencia sana desde el desarrollo de las potencialidades sociales colaborando, de esta manera, con el proceso educativo.
- Orientar a las personas en la construcción de una ciudadanía responsable que respete el bien común.

COMPROMISOS DE LOS ADULTOS/PADRES/TUTORES

En el Colegio Del Salvador los adultos padres/tutores se comprometen a:

- Adherir a los principios, lineamientos educativos y normativas vigentes base del Proyecto Educativo Institucional y de AEC.
- Conocer, difundir, cumplir, y respetar el presente AEC y la aceptación de todas las normas y procedimientos que se plantean en el mismo, entre sus pares padres y/o tutores.
- Guiar y ayudar a sus hijos para que cumplan y respeten las normativas de la institución educativa, como el horario de entrada y salida, presentación personal, y la asistencia.
- Favorecer un ambiente de apertura y confianza que permite al joven expresarse libremente en pos de su desarrollo personal

ANEXO: “ACUERDOS ESCOLARES DE CONVIVENCIA”

Resolución N° 2048-E-SEC-2020

1-PRESENTACIÓN PERSONAL DEL ESTUDIANTE

En relación a la **presentación personal** que figura en el 1º Campo A “El cuidado de sí mismo”, en la pauta N° 2, donde hace referencia específica “... a la presentación personal de modo adecuado, pertinente, higiénico, prolijo y formal, correspondiente a un ámbito público y educativo...: **se acuerda y se renueva** el compromiso con los estudiantes, los padres y las autoridades del Colegio Del Salvador; la cual será cumplimentada desde el **enfoque formativo** que plantea el presente AEC, siendo necesario aprender a cumplir y reflexionar sobre el **valor y el respeto de la norma**, por razones de seguridad, pertenencia, economía familiar e integridad física.

VESTIMENTA PERSONAL DE LOS ESTUDIANTES, es la detallada a continuación:

Alumnas: camisa blanca y pollera gris tableada, pulóver azul marino escote en V. Campera polar o microfibra azul marino, corbata bordó con el escudo del Colegio. Medias blancas y zapatos negros. Pantalón gris y chomba blanca con escudo del Colegio.

Alumnos: camisa blanca y pantalón gris, pulóver azul marino y escote en V. Campera polar o microfibra azul marino, corbata bordó con el escudo del Colegio. Medias blancas o azules y zapatos negros. Chomba blanca con el escudo del Colegio. El corte del cabello prolijo y rostros afeitados.

VESTIMENTA DE EDUCACIÓN FÍSICA. Uso exclusivo en Polideportivo.

VERANO

AMBOS: remera bordó, calza (mujeres), pantalón deportivo azul marino, pantalón corto azul marino con el logo del Colegio. Medias ¾ blancas y zapatillas adecuadas para prácticas deportivas.

INVIERNO

AMBOS: equipo deportivo azul marino. Buzo bordó y azul marino, campera polar o microfibra azul con logo del Colegio.

En el horario de contraturno: La concurrencia de los alumnos en el horario de contraturno a cualquier actividad, clase o extraclase **dentro del colegio** es con la vestimenta de la mañana/tarde correspondientemente o el de Educación Física (con chomba blanca o remera bordó y siempre con pantalón largo).

2- EN RELACIÓN AL USO DE TELEFONÍA MÓVIL,

Tras la reiterada transgresión al Campo C del AEC “Respeto a las relaciones interpersonales” por uso indebido de los dispositivos de comunicación, y, considerándose la Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, el Colegio Del Salvador no permitirá el uso de telefonía celular, la razón pedagógica será suplantada con estrategias de modalidad de aulas invertida y otros que considere pertinentes al proceso de aprendizaje de sus estudiantes. En caso de no cumplir con esta pauta de convivencia escolar, se procederá a la aplicación de la medida correspondiente expresa en el AEC del nivel.

3- EN RELACIÓN AL INGRESO – PERMANENCIA – SALIDA DE LA INSTITUCIÓN

Con la misma línea de respeto a la norma planteada en los Acuerdos Escolares de Convivencia, el estudiante asistirá puntualmente a la hora de clases teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El horario de entrada al colegio en el turno mañana es las 7:30 hs.

- En el horario de las 7:35 a las 7:50 horas el ingreso se considerará como tardanza, la cual debe estar registrada como $\frac{1}{4}$ inasistencia. Si el ingreso es posterior al horario indicado se computará $\frac{1}{2}$ inasistencia dicha tardanza debe ser justificada por el adulto responsable del estudiante.
- Durante la jornada escolar, el ingreso a las aulas después de cada recreo también deberá ser puntual, si hubiere una demora de más de 10' se procederá según lo pautado en los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- El estudiante debe permanecer dentro del establecimiento mientras duren las actividades escolares, en caso de que desee retirarse antes, deberá solicitar la autorización del retiro al preceptor de curso **con la presencia del adulto responsable.**
- **En caso de que el adulto responsable del estudiante no pueda acudir al colegio para concretar el retiro u otro trámite de carácter administrativo, debe registrar a otro mayor, como un segundo responsable, autorizado con nombres y apellidos completos, DNI, parentesco para la identificación del mismo y proceder correspondientemente.**
- Concretado el retiro del estudiante en la mitad de la jornada de clase y en adelante se registrará como $\frac{1}{2}$ inasistencia. En el caso de que no llegue a completar la jornada produciéndose el retiro en el último módulo se computará $\frac{1}{4}$ inasistencia.
- Corresponderá $\frac{1}{2}$ inasistencia si el estudiante se ausenta en Educación Física u otro espacio de carácter institucional.
- **IMPORTANTE:** según Resolución N° 1227-E- SEC-22 "Régimen Académico", los/las estudiantes deberán cumplir con un mínimo de 80 % de asistencia para considerar su promoción directa, salvo casos de enfermedad prolongada u otras razones justificadas, a juicio de los actores que estén interviniendo en tal situación, entre los que se pueden llegar a presentar los de estudiantes con procesos judiciales, licencias deportivas, u otras circunstancias excepcionales.

Marco Normativo de Referencia:

- Ley Nacional N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- "Acuerdos Escolares de Convivencia" Resolución 2048-N-S-2020 "Campos Normativos y Procedimientos según el rol".
- Resolución Provincial N° 1227-E- SEC-22 "Régimen Académico" "Asistencia de los estudiantes para forma presencial de estar en la escuela y del recursado".
- Resolución Provincial N° 7621. "Protocolo de actuación ante situaciones complejas"

**EQUIPO DIRECTIVO
NIVEL SECUNDARIO
COLEGIO DEL SALVADOR**